



DECRETO Nº12.698

ARICA, 28 de Agosto del 2017

VISTOS:

- a) Factura N°4100 del 23.08.2017 de Comercial Tarapacá.
- b) Ordinario Nº851, de fecha 24 de Abril de 2017, de Director DAEM Arica, quien expone referente al caso de prestación de servicios por parte de la Comercial Tarapacá, y solicita investigación sumaria.
- c) Providencia Alcaldicia N°5753-I, de fecha 02 de Agosto de 2017, de Alcaldía, indicando tomar conocimiento y proponer decreto.-
- d) Registro Traslado de Correspondencia Nº012127/2017, del 10.08.2017 de Director Daem indicando Gestionar.-
- e) Ordinario N°1589, de fecha 01 de Agosto de 2017, de Director DAEM, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que ordene pago a nombre de la Comercial Tarapacá.-
- f) Decreto Alcaldicio N°7065, de fecha 12 de Mayo de 2017, que instruye Investigación sumaria respecto al caso.-
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

ORDÉNASE, el pago de los servicios prestados por la Empresa COMERCIAL TARAPACA, R.U.T. Nº 76.669.660-0, en el marco de una serie de actividades de almuerzos, cenas, coffee, amplificación y arriendo de salón, de distintos Establecimientos Educacionales Municipales del Departamento de Administración de Educación Municipal, cuyo valor total asciende a \$14.750.288.- (Catorce millones setecientos cincuenta mil doscientos ochenta y ocho pesos), I.V.A. incluido, según el siguiente detalle: a.- 40 almuerzos Escuela Comandante San Martín del 01.10.2015, b.- Arriendo de 1 amplificador y 1 data show Colegio Integrado Eduardo Frei del 23.10.2015, c.- 100 coffee, 100 almuerzos, salón, amplificación y data show Escuela Pedro Lagos del 29.12.2015, d.- 120 coffee, 120 almuerzos,1 salón, 1 amplificador y 1 data show Colegio Integrado Eduardo Frei del 07.01.2016, e.- 120 coffee, 1 salón c/amplificación y 120 almuerzos Liceo Antonio Varas de la Barra del 12.01.2016, f.- 35 cocteles y 35 cenas Escuela Regimiento Rancagua del 15.12.2015, g.- 350 desayunos, 350 onces y 1 salón Liceo Artístico del 21.12.2015, h.- 65 cocteles Escuela Tucapel del 29.12.2015, y i.- 80 coffee, 60 coffee, 60 almuerzos, 60 coffee, 1 amplificación, 1 data show y salón Unidad S.E.P. del 12.11.2015.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos al Departamento de Administración de Educación Municipal, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

IMPÚTESE, dichas gastos a las cuentas presupuestarias N° 2152201001008 Alimentos y Bebidas Esc. y Liceos – N° 2152209005020 Arriendo de Equipos y Amplificación Esc. y Liceos – N° 2152209999008 Arriendo Local Esc. y Liceos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SEOPLAN y la Secretaria Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUE

GERARIO ESRINDOLA ROJAS ALOS ALCALDE DE ARICA

HC/CCG/DMN/JJT/FMD/fmd.-

OS CASTILLO GALLEGUILLOS ECRETARIO MUNICIPAL

aksc